

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

PRECIO DE SUSCRIPCION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, idem. . . 6 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:

18, Calle de los Apóstoles, 18.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 2 de Noviembre de 1837). No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Las Empresas mineras realizan consumos extraordinarios no comprendidos en los cupos que á razón de 25 céntimos de peseta por habitante señala la ley de 16 de Junio de 1885; y como no es justo que la Hacienda renuncie á los rendimientos que de este concepto se derivan, se hace preciso dictar una disposición que ampliando el reglamento provisional del impuesto de consumos, evite las dudas que su aplicación produce en este punto y los perjuicios que al Tesoro se originan.

La analogía entre esta clase de consumos extraordinarios y los que con igual carácter realizan las Compañías de ferrocarriles por grasas y aceites, cuya percepción directa por el Tesoro, regula el art. 30 del reglamento del impuesto de consumos, aconsejan adoptar igual procedimiento respecto á los de sal.

En tal virtud, el Ministro que suscribe, que para formar un criterio justo en el particular ha oído la opinión de los Centros consultivos competentes, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 27 de Diciembre de 1887.— Señora: A L. R. P. de V. M., Joaquín López Puigcerver.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Hacienda; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La sal que las Empresas mineras destinen á la industria se considerará como consumo extraordinario, no comprendido en los cupos asignados á los pueblos en cuyos términos municipales radican las minas.

Art. 2.º El impuesto sobre dicha sal se exigirá directamente por la Hacienda, realizándose el cobro por me-

dio de conciertos con las Empresas respectivas, para los que servirá de base el gravamen que señala el Real decreto de 16 de Junio de 1885 en el caso previsto por el mismo de emplearse la sal con aplicación á la industria.

Art. 3.º Cualquiera otra clase de consumo extraordinario no comprendido en los cupos asignados á las poblaciones por la ley de 16 de Junio de 1885, se sujetará para su adeudo á las disposiciones contenidas en el art. 30 del reglamento para la administración y cobranza del impuesto, cuyas disposiciones se aplicarán á los de que trata este decreto.

Ari. 4.º Las disposiciones de este decreto constituirán parte integrante del reglamento provisional del impuesto de consumos de 16 de Junio de 1885.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—María Cristina.—El Ministro de Hacienda, Joaquín López Puigcerver.

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta las razones expuestas en la solicitud presentada en 28 del pasado Octubre por el Gerente de la Compañía de vapores J. Roca y Compañía, de Barcelona; los diferentes recursos interpuestos por el Representante de la Compañía Transatlántica y por los de otras varias casas armadoras de la Nación; las repetidas instancias de los maquinistas extranjeros, habilitados según las prescripciones del reglamento de 23 de Enero de 1877; los informes emitidos por la Junta de la marina mercante en 13 del mes actual, se ha servido disponer, de acuerdo con el parecer unánime de dicha Junta, lo siguiente:

1.º Los primeros maquinistas directores de las máquinas de los buques, cualquiera que sea su tonelaje y la navegación á que se dediquen, serán en lo sucesivo de la libre elección de las casas armadoras, sin que sea obstáculo para ella la nacionalidad del elegido.

2.º Todos los demás maquinistas de la dotación de los buques mercantes nacionales serán españoles, respetándose, no obstante, las habilitaciones

hechas á favor de extranjeros con anterioridad á esta fecha y con sujeción á las prescripciones del reglamento vigente.

3.º Además del primero podrán ser extranjeros los maquinistas que completen la dotación de los buques de nueva construcción ó los de aquellos que hayan cambiado totalmente sus máquinas, siempre que tal condición aparezca estipulada en los contratos como garantía á las casas constructoras; pero entendiéndose que tal concesión será solo por el plazo máximo de seis meses.

4.º En casos de absoluta necesidad, por la carencia de maquinistas españoles, podrán ser habilitados los extranjeros solo por el término de seis meses, que podrán únicamente ser prorrogables cuando al espirar dicho plazo subsistan las mismas circunstancias que motivaron tales habilitaciones.

5.º Quedan derogadas todas las Reales disposiciones posteriores á la fecha del reglamento vigente y que fueron dictadas por este Ministerio en 6 de Abril de 1885, 15 de Junio de 1886, 18 de Abril, 18 de Junio y 23 de Julio del año actual.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1887.—Rodríguez de Arias.

Sr. Presidente del Centro Técnico Facultativo y Consultivo de Marina.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Señalado por la ley de 29 de Junio último un crédito de 15.000 pesetas con destino á premios á los obreros para completar sus enseñanzas, se avisa á los que se crean comprendidos en las condiciones marcadas en la Real orden de 27 de Octubre de 1885, de la cual se inserta á continuación la parte correspondiente, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acudan á este Centro directivo, dirigiendo sus instancias por conducto de los Gobernadores de provincia, los que harán publicar el presente aviso en los *Boletines oficiales*.

Madrid 27 de Diciembre de 1887.—El Director general; Emilio Nieto.

Extremos de la Real orden de 27 de Octubre de 1885, antes citada.

«Encaminada la medida legislativa á completar la enseñanza de aquellos obreros que ya hubiesen recibido alguna y se hubieran distinguido en sus estudios, los interesados deberán hacer constar en las instancias los siguientes extremos:

- 1.º Su nombre, edad y domicilio.
- 2.º Los estudios que tengan hechos hasta el presente y el establecimiento donde los hayan realizado, acompando á la instancia, los certificados que lo acrediten.
- 3.º Profesión, oficio, arte ó industria á que piensan consagrarse.
- 4.º El punto, sitio y plazo en que aspiran á completar sus estudios y los gastos que para ello juzgan indispensables.»

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1105.

Sección de Fomento.—Minas.

Núm. 9664.

Don Rafael Morales y Ramírez, Jefe honorario de Administración civil, Secretario del Gobierno civil y Gobernador interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Eugenio Bañón, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 14 del actual, solicitando se le concedan cincuenta pertenencias para la mina denominada «Trinidad», de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en tierras montuosas de los herederos de D. Atanasio Fernández Manchón, en la Diputación de Puerto Adentro, término municipal de Lorca, lindando por P. el Cerro del Zoilo y la mina «Soledad»; L. el Collado de los Tres Pinos; N. la mina «Concha» y otras cuyos nombres se ignora, y S. la mina «Vicenta»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N. E. de la mina «Soledad», que servirá de primera estaca; primera á segunda O. 200; segunda á tercera N. 500; tercera á cuarta E. 700; cuarta á quinta S. 800; quinta á sexta O. 500,

hasta la mina «Soledad», y sexta á primera punto de partida 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Diciembre de 1887.—El Gobernador interino, Rafael Morales.—El Jefe de la Sección, José María Arrendondo.

Número 1106.

Sección de Fomento.—Minas.

Núm. 9663.

Don Rafael Morales y Ramírez, Jefe honorario de Administración civil, y Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Eugenio Bañón, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 14 de Diciembre, solicitando se le concedan treinta y seis pertenencias para la mina denominada «Carlota», de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en tierras de los herederos de D. Atanasio Fernández Manchón, parage llamado Barranco del Tranco, diputación de Almería; lindando por P. con la mina «Vicenta»; S. la mina «Loba», N. «Soledad», y L. la cúspide del Cabezo de Huerca; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un crestón de hierros que se encuentra como á unos 200 metros á P. de la línea E. de la mina «Vicenta» y otros 200 á S. de la línea N. de la mina «Loba» y desde él se medirán á N. 400 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda L. 400; segunda á tercera S. 600; tercera á cuarta P. 600; ó los que hubiere hasta intestar con la mina «Vicenta»; cuarta á quinta N. 600, y quinta á primera 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones; conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Diciembre de 1887.—El Gobernador interino, R. Morales.—El Jefe de la Sección, José María Arrendondo.

Número 1109.

Sección de Fomento.—Minas.

Núm. 9665.

Don Rafael Morales y Ramírez, Jefe honorario de Administración civil, y Gobernador interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogué Santamaría, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobier-

no de provincia una instancia fecha 15 del actual, solicitando se le concedan nueve pertenencias para la mina denominada «La Villa», de mineral de hierro y otros, sita en término de Mazarrón y en terreno de Ayuntamiento y particular, paraje y diputación de la citada villa, lindando por N. calle del Caño; S. Hospital de la Purísima; E. calle de los Arcos, y O. calle de San Pedro; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida en el centro ó punto equidistante de las tres calles y Hospital citados, y desde él en dirección N. se medirán 150 metros primera estaca; primera á segunda E. 150; segunda á tercera S. 300; tercera á cuarta O. 300; cuarta á quinta N. 300, y quinta á primera E. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Diciembre de 1887.—El Gobernador interino.—Rafael Morales.—El Jefe de la Sección, José María Arrendondo.

Cuarta sección.

Número 1112.

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRABAJOS DEL ARSENAL

DE CARTAGENA

Por acuerdo de esta Junta de 20 de Septiembre y 19 de Octubre último, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal, de los tubos de cobre necesarios en el crucero «Reina Mercedes», y los muebles para «D. Juan de Austria», comprendidos en las relaciones que acompañan al pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 24 de Noviembre próximo pasado, dividido en dos lotes acedentes el primero á 9.973 pesetas 50 céntimos, y el segundo á 1.977'84, siendo el importe total de los mismos el de once mil novecientas cincuenta y una pesetas treinta y cuatro céntimos.

La licitación consiguiente, tendrá lugar en esta capital y en la de Barcelona el día y hora que oportunamente se designará por esta Junta que será á los 30 de publicado este anuncio, en cuya Comandancia y en esta Secretaría estarán de manifiesto hasta el día del remate los pliegos de condiciones indicados.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo en papel timbrado de la clase undécima y se presentarán al Presidente de la Junta

en pliego cerrado. Al propio tiempo y por separado deberá entregarse la cédula personal del licitador y documento que acredite haber impuesto en la caja general de depósitos ó en las sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de quinientas pesetas para el primer lote y cien para el segundo, que se exigen como fianza provisional pudiendo hacerse este depósito en las oficinas de Hacienda de esta ciudad siempre que sea en metálico.

El licitador ó licitadores á quienes se adjudiquen en definitivas el remate impondrán como fianza definitiva para el primer lote mil pesetas y para el segundo doscientas en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 20 de Diciembre de 1887.—El Secretario, Enrique Robiosi.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... que habita en la calle (tal) número (tal) piso (tal) derecha ó izquierda en su nombre (ó á nombre de D. N. N. para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente:

Que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» número... de tal fecha) ó en el Boletín oficial de la provincia de... número... de tal fecha) para contratar materiales necesarios en el Arsenal de Cartagena se comprometo ha llevar á cabo el expresado servicio, correspondiente al lote cual ó tal con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipo en las relaciones unidas al mismo (ó con la baja de tantas pesetas tantos céntimos por ciento en el lote tal, tantas en el cual) todo por letra.

Nota. Las señas del domicilio han de ser de la habitación que ocupe el proponente en el punto donde haga la proposición:

Fecha y firma del proponente.

Sexta sección.

Número 1113.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Edicto de subasta de bienes inmuebles.

Don Julián Pagán y Ayuso, Alcalde constitucional de esta capital.

Hago saber: Que en providencia del día 24 del mes de la fecha, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles ó sea finca urbana, embargada á la contribuyente que despues se dirá, contra quien se instruye expediente de apremio en concepto de primera contribuyente por descubierto del pago de con-

tribución territorial, correspondiente al cuarto trimestre del año económico de 1879-80, y en su virtud, tendrá lugar el primer remate ante mi autoridad quince días después del en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia en el local de las Casas Consistoriales de esta población, hora de las 11 á 12 de su mañana; cuyos bienes con la valoración que se ha dado, y expresión de todas sus circunstancias, según lo prevenido en el número 4.º del art. 45 de la Instrucción de apremios, son los que á continuación se insertan.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, y así bien de la deudora, la cual podrá satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto, si quiere evitar la venta; advirtiendo que solo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la valoración que se designa á la finca, deducidas ya las cargas que le son conocidas, debiendo los rematantes hacer entrega en el acto de la adjudicación del importe principal, recargos y costas que adude la contribuyente de quien proceda la finca, y el resto en la Tesorería de provincia antes del otorgamiento de la escritura. Se hace saber igualmente, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sin poderse exigir otros, y en caso de carecer de ellos, se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

Dado en Murcia á 24 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, J. Pagán.—Por su mandado: El Comisionado, Juan Martínez.

Partido de Espinardo.

Pts. Cts.

Núm. 6446.—D.ª María José Sánchez García.

Una casa en Espinardo, calle Mayor núm. 59, según está descrita en la certificación del Secretario de la Comisión especial de evaluación de esta capital y linda en la actualidad por la derecha entrando, D. Antonio Albaracín Macanás; por la izquierda, D. Juan de la Cruz Hernández Rabadán ó sea su esposa D.ª Josefa González; y espalda con un huerto de la misma dueña; cuya casa consta de dos pisos con varias habitaciones á derecha é izquierda y con una almazara á la espalda, en buen estado de construcción, siendo valorada en... 3800

El Comisionado, Martínez.

INDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Diciembre.

Día 1.º—Núm. 131.

Primera sección.—Relación de los

licenciados de Cuba cuyos ajustes se han recibido en la Caja general de Ultramar.

—Real orden circular dando cono-

cimiento de haber establecido el Gobierno francés el bloqueo en las orillas del Ebro.

Segunda sección.—Anuncio de su-

basta para la enagenación de 13.000 esterios de leña en Yecla.

—Decreto declarando fenecido y sin curso el expediente de registro

para la mina «Venancia, Angel e Isabel».

Tercera seccion.—Convocatoria a concurso para la provisión de una plaza de profesor auxiliar de Medicina en la Universidad de Valencia.

Cuarta seccion.—Edicto llamando a bordo de la fragata «Vitoria», al marino Juan Martínez García.

Sexta seccion.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Ojós en las sesiones celebradas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

—Providencia del Alcalde de Lorquí en un expediente de apremios por débitos de contribución.

—Cuenta de lo gastado en obras por el Ayuntamiento de Mazarrón.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena recomendando la busca de un joven que desapareció de su casa, en la Palma.

Día 2.—Núm. 132.

Primera seccion.—Relación de licenciados de Cuba de los que se han recibido sus ajustes en la Caja de Ultramar.

—Reales órdenes aprobando las transferencias de concesión de los ferrocarriles de Murcia a Granada por Lorca y de Lorca al Puerto de Aguilas.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil, haciendo saber queda encargado del Gobierno el Secretario del mismo, durante la ausencia del Gobernador.

—Circular sobre la concentración y embarque de los reclutas para Ultramar.

—Decreto mandando siga su curso el expediente de registro para la mina «Raquel».

—Solicitud de varias pertenencias mineras para la denominada «Camilo».

Cuarta seccion.—Edicto de la Capitanía general de Cataluña llamando a José María Palazón, sargento que fué de la Caja de recluta de Barcelona.

—Segundo edicto llamando al marineró de segunda clase Joaquín Rueda García.

—Edicto llamando a declarar sobre el mérito contraído por el marineró que fué de la Armada Ignacio Lamudio Gutiérrez, por haber salvado a un niño que se cayó al mar.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado municipal de la Catedral, citando a Alejandro Villa y Riva y a Cándido Cerezo Martínez.

—Edictos del de primera instancia de Mula, sobre solicitud presentada por D. José María Barrera y D. Francisco Meseguer Ballester, para que se inscriban en el Censo electoral a varios electores de Lorquí y Alguazas.

Día 3.—Núm. 133.

Primera seccion.—Relación de licenciados del ejército de Cuba de quien se han recibido sus ajustes rectificadas y definitivos en la Caja general de Ultramar.

—Anuncio de vacantes de las cátedras de Elementos de derecho natural y de derecho penal en las Universidades de Sevilla y Salamanca respectivamente.

Segunda seccion.—Edicto del Gobierno civil sobre el proyecto presentado por D. Isidro Bocio Conesa para instalar un balneario en el muelle de Cartagena.

—Circular de la Sección de Fomento para que los Alcaldes de los pueblos remitan ciertos datos sobre el estado de los caminos vecinales.

—Edicto sobre pretensión de don Raimundo Ruano Blázquez para que se le concedan unas pertenencias mineras para la denominada «Lola», sita en término de Lorca.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Yecla con las altas y bajas ocurridas durante el año en el Censo electoral para Diputados a Cortes.

—Idem de la Alcaldía de Caravaca, sobre idem idem en el Censo para Diputados provinciales.

—Cuenta de los jornales y demás gastos hechos en obras por el Ayuntamiento de Mazarrón.

Día 4.—Núm. 134.

Segunda seccion.—Anuncio del Gobierno civil y pliego de condiciones facultativas y económicas para la subasta de las obras de construcción de la carretera de Moratalla a la Fuente del Pino.

Cuarta seccion.—Aviso de la Zona militar de Murcia, llamando para el día ocho del corriente a varios soldados destinados a Ultramar del segundo reemplazo de 1885.

Día 6.—Núm. 135.

Segunda seccion.—Edicto del Gobierno civil, sobre pretensión de varias pertenencias mineras para la denominada «La Ciencia», sita en término de Caravaca.

Cuarta seccion.—Aviso de la Zona militar de Murcia, llamando a todos los quintos que se encuentren esperando embarque.

Sexta seccion.—Anuncio y pliego de condiciones para la subasta de instalación de alumbrado de gas en la ciudad de Yecla.

—Edicto de la Alcaldía de Cartagena, haciendo saber que el Censo electoral de Diputados provinciales no ha tenido alteración en altas ni en bajas.

—Idem de la Alcaldía de Cieza con las altas y bajas habidas en el Censo de Diputados a Cortes.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de Mula subasta de bienes embargados a Angel Rubio y Rubio.

Día 7.—Núm. 136.

Segunda seccion.—Edictos del Gobierno civil, sobre solicitud de varias pertenencias mineras para la denominada «El Aviso», sita en el término de La Unión.

Cuarta seccion.—Aviso de la Zona militar ordenando la presentación de los mozos que se encuentran esperando embarque.

Quinta seccion.—Providencia conminando con el apremio de segundo grado a varios contribuyentes de la capital y los partidos de Alberca, Aljucer, etc.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Mula con las altas y bajas ocurridas durante el año en el Censo electoral de Diputados a Cortes.

—Idem id. de la de Mula sobre id. idem en el Censo de Diputados provinciales.

—Idem id. de la de Murcia sobre id. idem en el Censo de Diputados a Cortes.

Día 8.—Núm. 137.

Segunda seccion.—Edicto del Gobierno civil sobre pretensión de D. Tomás Galiana, de varias pertenencias mineras para la mina «Segunda Antonia».

—Anuncio de nueva subasta de acopios para conservación de carreteras.

Cuarta seccion.—Aviso de la Zona militar sobre presentación de los mozos que se encuentran esperando embarque.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Murcia, relativo a las altas y bajas ocurridas en las listas de electores para Diputados provinciales.

—Anuncio de la sociedad minera «Empresa de Cartagena».

Día 9.—Núm. 138.

Primera seccion.—Relación de licenciados del ejército de Cuba de quienes se han recibido sus ajustes en la caja de Ultramar.

Segunda seccion.—Anuncio de cuarta subasta de las leñas de los montes de Blanca.

—Anuncio para la provisión de escuelas vacantes en la provincia de Albacete.

—Distribución de fondos provinciales para el mes de Enero de 1887-88.

Cuarta seccion.—Nota de la compra de artículos realizada en la tercera decena de Noviembre para la factoría de subsistencias de Cartagena.

—Aviso de la Zona militar para la presentación de los mozos que se encuentran esperando embarque.

Sexta seccion.—Anuncio de la Al-

caldía de Lorca, con la lista de altas y bajas ocurridas en el Censo para Diputados a Cortes.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena sobre subasta de una finca a instancia del Procurador D. Arturo López Reynoso.

—Anuncio de subastas de fincas embargadas por débitos de contribución a D. Pedro Baltrán y D. Francisco López Mercader.

Día 10.—Núm. 139.

Primera seccion.—Relación de licenciados del Ejército de Cuba de quienes se han recibido sus ajustes rectificadas en la Caja de Ultramar.

Segunda seccion.—Relación de operaciones mineras que ha de practicar el personal de la Jefatura de esta provincia desde el 15 al 22 del corriente.

Cuarta seccion.—El Gobierno militar de la provincia, transcribe la Real orden circular dando instrucciones para las operaciones del reemplazo del año actual.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Cartagena con las bajas y altas ocurridas en el Censo de Diputados a Cortes.

Día 11.—Núm. 140.

Primera seccion.—Relación de licenciados del ejército de Cuba de quienes se han recibido sus ajustes en la Caja general de Ultramar.

—Circular del Ministerio de la Gobernación sobre forma y remisión de los presupuestos provinciales a los Ministerios.

—Circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad aclarando la aplicación del formulario número 32 del reglamento de 12 de Junio último.

—Real orden del Ministerio de Fomento disponiendo no puedan formar parte de los tribunales de exámenes en las escuelas Normales de Maestros individuos de una misma familia.

—Idem autorizando a D. Francisco Vidal Bueno, para construir una fila de casas en la orilla del Mar Menor en el sitio conocido por Gachero de los Nietos.

Segunda seccion.—Circular de la presidencia de la Junta provincial del Censo, relativa a la formación del nuevo Nomenclátor.

Cuarta seccion.—Anuncio señalando día para la subasta anunciada de enagenación de cierta cantidad de hierro inutil, existente en el Arsenal de la Carraca.

Quinta seccion.—Aviso de la Delegación de Hacienda sobre la declaración de quiebra de la finca número 15 del inventario del Estado.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de La Unión sobre los autos de juicio voluntario de testamentaria por muerte intestada de D. Francisco Martínez Pérez.

—Anuncio de subasta de fincas embargadas a contribuyentes del partido de la Nora, Raya y Puebla de Soto.

Día 13.—Núm. 141.

Primera seccion.—Relación de licenciados del ejército de Cuba cuyos ajustes se han recibido en la Caja de Ultramar.

—Circular de la Dirección general de Aduanas sobre la partida 185 del Arancel.

—Idem prorrogando el tratado de comercio entre España y Bélgica hasta 1892.

—Anuncios de la Dirección general de Instrucción pública convocando a oposición para cubrir las cátedras de Histología e Histoquímica en las Universidades de Valencia y Zaragoza; de Obstetricia y Ginecología en la de Santiago y la de Clínica de Obstetricia en la de Zaragoza.

Segunda seccion.—Instancia de don Rafael Lario, solicitando nueve pertenencias para la mina «Júpiter», en término de Lorca.

Tercera seccion.—Precios medios que se fijan para la liquidación de los suministros de viveres hechos a las tropas en el mes de Octubre.

Cuarta seccion.—Edicto de la Comandancia de Marina de la provincia sobre hallazgo de 40 piedras de mármol en aguas de Cabo de Palos.

—Idem llamando al fogonero de la fragata «Numancia» Francisco Méndez Navarro.

—Requisitoria para que se presente en el cuartel de la Reina en Ceuta el soldado Enrique Pérez García, natural de Jumilla.

—Tercer edicto llamando a bordo de la «Vitoria» al marineró Juan Martínez García.

—Edicto de la Comandancia militar de Marina de la provincia, llamando a los que se crean dueños de un barco cargado de madera, hallado por el vapor «Bilbao» en Cabo Tiñoso.

—Tercer edicto llamando al marineró desertor de la fragata «Lealtad» Joaquín Rueda García.

Quinta seccion.—Providencia de la Administración de Contribuciones y Rentas conminando con el apremio de 2.º grado a contribuyentes morosos de los partidos de S. Benito y Los Garrés.

—Edicto de la Delegación de Hacienda, abriendo el plazo de admisión de los cupones de la Deuda.

Sexta seccion.—Cuenta de los gastos hechos en obras por el Ayuntamiento de Murcia.

—Idem idem de idem por el de Mazarrón.

—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Ojós.

—Edicto de la Alcaldía constitucional de Campos sobre juntamento de los heredados en las huertas de aquel término.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de primera instancia de La Unión, llamando y emplazando a Francisco Vidal.

—Idem del Juzgado de instrucción de la Catedral, llamando y emplazando a Juan Utrera Fernández, gitano, natural de Lorca.

—Certificación del Escribano Ruiz Noriega de Lorca relativa a la retroacción acordada en los autos de quiebra de los señores «Hijos de José María Tudela».

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Purchena, llamando a Andrés Quiles de Sola, natural y vecino de Oria.

Día 14.—Núm. 142.

Segunda seccion.—Circular de la Junta provincial del Censo transcribiendo la Real orden de 17 de Noviembre y expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

—Instancias de D. Rafael Lario, para que se le concedan 12 pertenencias para la mina «Justicia»; 6 para la titulada «El Castigo» y 12 para la conocida por «Baco».

Cuarta seccion.—Anuncio de subasta para suministro de galleta, pan, harina y sus envases para el Apostadero de Barcelona.

Quinta seccion.—Anuncio de la Administración de Propiedades e Impuestos llamando a los que se crean perjudicados por la pretensión de adjudicación de unos terrenos que solicita D. Enrique Pagán.

Octava seccion.—Requisitoria de la Audiencia de lo criminal de Murcia, llamando a Patricio Teruel Fernández, natural de Bailén.

—Idem del Juzgado de instrucción de la Catedral, llamando a Gabriel Hernández Callejas.

—Idem de id. de Lorca, llamando a Francisco N. Albaladejo, vecino de Herreñas.

—Edicto del Juzgado de instrucción de San Juan, citando a José García, patrón del Laud «Concepción».

—Sentencia del Juzgado de primera instancia de Cieza, sobre inclusión y exclusión de electores cuya solicitud hizo D. Francisco Martínez González.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena, llamando a Miguel Chacón (a) Cuatro-dedos.

—Idem id. llamando a Adolfo Arnau Pertusa, natural de Cadaques.

—Idem del Juzgado municipal de Cartagena, llamando a Francisco González Villalva, tenor de zarzuela.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Totana, llamando a Manuel García, vecino de La Unión.

—Idem del Juzgado de instrucción de Caravaca, llamando a Maximina Vargas Nieto.

—Idem id. del Juzgado de instrucción de la Catedral llamando y emplazando á Baldomero López Valenzuela.

—Edicto del de igual clase de Yecla, citando á Rosario Llorens Zaragoza y Concepción Vidal.

—Idem id. llamando á los que tengan que exponer en contra ó en pró de la pretensión de inclusión de electores en el Censo, cuya solicitud hacen D. Francisco Bernal, D. Francisco Martínez y D. José Lozano Belda.

Día 15.—Núm. 143.

Segunda sección.—Instancias de don Raimundo Ruano, solicitando 24 pertenencias para la mina «La Loca», 25 para «La Dolores» y 26 para la «Luisita», todas en término de Lorca.

Tercera sección.—Extracto de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 24, 25, 29 y 30 de Noviembre y 1.º y 2 de Diciembre.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados en el mes de Noviembre por el Ayuntamiento de Murcia.

—Edicto de la Alcaldía de Fortuna, sobre subasta de fincas embargadas á D. Juan López Benavente.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Yecla, subasta de fincas embargadas á José Ortega Martínez.

—Anuncio de subasta de bienes embargados á varios contribuyentes del partido del Esparragal y Monteagudo.

Día 16.—Núm. 144.

Primera sección.—Real decreto y Reglamento para la ejecución de la ley concediendo derechos pasivos al Magisterio de 1.ª enseñanza.

Segunda sección.—Decreto del Gobierno civil declarando caducadas las concesiones mineras que se encuentran dentro del perímetro designado para la mina «Santa Teresa de los Angeles».

—Notificación de cierta providencia á la sociedad especial minera «Los Cartageneros».

Tercera sección.—Extracto de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 3, 5 y 6 del corriente.

Sexta sección.—Cuenta de los jornales y demás gastos hechos en obras por el Ayuntamiento de Murcia.

Día 17.—Núm. 145.

Primera sección.—Conclusión del Reglamento para la ejecución de la ley concediendo derechos pasivos al Magisterio de primera enseñanza.

—Real orden sobre distribución y clasificación de Establecimientos penales.

—Circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad sobre la documentación de las Direcciones especiales de los Puertos.

Segunda sección.—Anuncio del Gobierno civil, llamando á D. Manuel Yagüe Fernández, para que se presente á tomar posesión y recoger el título de Fiel-contraste.

Cuarta sección.—Anuncio de la Comandancia militar de Marina sobre la pretensión de D. Sebastián Montesinos para que se le autorice para innovar una Almadraza.

Quinta sección.—Edicto de la Administración de Contribuciones y Rentas sobre el cange de efectos timbrados.

Sexta sección.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Ulea en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

—Idem idem en el mes de Noviembre por el Ayuntamiento de Aguilas.

Día 18.—Núm. 146.

Primera sección.—Exposición y real decreto prorrogando por un mes los plazos señalados para formación y presentación de las cartillas evaluatorias.

Segunda sección.—Anuncio señalando para el día 22 el pago de los terrenos ocupados por el trozo 1.º de la carretera de Caravaca á la estación de Calasparra.

Cuarta sección.—Anuncio y programa para los exámenes de ingreso de los auxiliares terceros de Geodesia.

Quinta sección.—Relación de compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en fin de este mes.

Sexta sección.—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Fortuna en los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Día 20.—Núm. 147.

Primera sección.—Real orden é instrucción para el cumplimiento del R. D. por el que se establecen libranzas especiales con destino al pago de suscripciones á periódicos.

Cuarta sección.—Edicto llamando al marinero de la fragata «Lealtad» Juan González Madrid.

Sexta sección.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abarán en las sesiones celebradas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

—Idem de los idem por el Ayuntamiento de Alhama en el mes de Noviembre.

—Anuncio de la sociedad especial minera «La Española»

Día 21.—Núm. 148.

Primera sección.—Real orden y reglamento para los sorteos por el sistema de irradiación.

—Anuncio de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, sobre destinos vacantes en el Cuerpo de Sanidad Marítima.

—Avisos de vacantes de cátedras en varios Institutos y Universidades.

Cuarta sección.—Anuncio del Parque de Artillería de Cartagena sobre subasta de bronce, latón y acero.

Quinta sección.—Anuncio de la Administración de Propiedades é impuestos sobre adjudicación de fincas del estado.

—Idem de la Delegación de Hacienda sobre los días en que se pagan los haberes á las diferentes clases que cobran del Estado.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Murcia sobre hallarse vacante la plaza de arquitecto.

—Cuenta de lo gastado en obras por el Ayuntamiento de Pliego.

—Anuncio de la sociedad minera «La Discordia.»

Día 22.—Núm. 149.

Primera sección.—Exposición y real decreto reformando la plantilla del servicio agrónomo nacional.

—Instrucciones y modelación que han de tener presentes las Direcciones de las cárceles correccionales para la formación de la estadística de la morbilidad y mortalidad.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil, ordenando á las autoridades presten los auxilios que pueda reclamar el Inspector de la Compañía de Tabacos.

—Anuncio de nueva subasta de 13.000 esterios de leñas de monte bajo en Yecla.

—Solicitudes de D. Juan Martínez Hernández para que se le concedan unas pertenencias mineras para las denominadas «Paquitos» y «Manolo».

Cuarta sección.—Edicto llamando al fogonero de la fragata «Numancia» Antonio Bernal.

—Idem llamando al fogonero de la misma fragata, Francisco Méndez Navarro.

Sexta sección.—Relación de las altas que han de hacerse en el Censo electoral de Diputados provinciales en el distrito de Lorca.

—Anuncio de la Alcaldía de Murcia sobre subasta de bienes embargados por débitos de contribución.

—Cuenta de los gastos hechos en obras por el Ayuntamiento de Murcia.

Octava sección.—Sentencia del Juzgado de 1.ª instancia de Caravaca en el incidente de pobreza promovido por Pedro Manuel Sánchez y Gonzáles.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de San Juan llamando á José Muñoz Sánchez (á) el tío Roque.

—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de la Catedral sobre inscripción del dominio de unas fincas solicitado por D. Domingo Guirao Baeza.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral llamando y emplazando á Francisco Hernández Callejas.

Día 23.—Núm. 150.

—Rectificación de un anuncio.

—Real decreto del Ministerio de Hacienda nombrando Delegado de Hacienda de esta provincia á D. Leandro Ruiz Polo y del Valle.

—Exposición y real decreto creando Establecimientos de Propaganda agrícola que se denominarán Granjas Escuelas experimentales.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil, relativa al distintivo que dará á conocer á los individuos que formen el cuerpo de Vigilancia.

—Circular de la Junta provincial del Censo con nuevas aclaraciones para la mejor inteligencia de las instrucciones dadas para llevar las hojas de inscripción.

—Anuncio de cuarta subasta de leñas de los montes del Estado de Caravaca.

Día 24.—Núm. 151.

Primera sección.—Real orden del Ministerio de la Gobernación dictando nuevas disposiciones para la formación de la Estadística sanitaria.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil conteniendo algunas prevenciones para evitar la plaga de la flojera.

—Solicitud de D. Antonio Sánchez Blazquez, de varias pertenencias para la mina «Colón».

—Anuncio para la 3.ª subasta de pastos de los montes de Mula.

—Decreto del Gobierno civil declarando firme el dictado en 15 de Noviembre, declarando fenecido el expediente de registro para la mina «Angelita».

—Circular de la Junta de Instrucción pública para que los maestros remitan un estado comprensivo del número de alumnos que han concurrido á sus respectivas escuelas.

—Idem de la misma procedencia excitando á los maestros á que coadyuven á los trabajos para la formación del Censo.

Tercera sección.—Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en las sesiones de los días 7, 9, 10 y 12 del actual.

Quinta sección.—Providencia conminando con el apremio á varios contribuyentes del casco de esta capital.

—Circular de la Delegación de Hacienda sobre la formación de las Cartillas evaluatorias.

Sexta sección.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Noviembre por el Ayuntamiento de Cieza.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena de subasta de una casa-teatro.

Día 25.—Núm. 152.

Segunda sección.—Circular de la Junta provincial del Censo con la recopilación de las más importantes disposiciones dictadas para la ejecución de tan importante servicio.

Día 27.—Núm. 153.

Primera sección.—Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por el Gobernador civil de esta provincia y nombrando para dicho cargo á don Leandro Antolin Ruiz Martínez.

—Circular del Ministerio de la Gobernación modificando la regla 3.ª de la circular de 27 de Mayo por la que se autorizaba á los Ayuntamientos á cubrir el déficit de sus presupuestos por medio de reparto vecinal.

—Real decreto y parte del Reglamento del Cuerpo de ingenieros agrónomos.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil, disponiendo se dé cumplimiento á lo que se ordena en Real decreto fecha 23, sobre elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Mula.

—Relación de terrenos que han de expropiarse para construcción de unas casillas en la carretera provincial de Palmar á Mazarrón.

—Solicitud de varias pertenencias mineras para la mina denominada «Observación».

—Idem de idem para la llamada «Complemento».

Día 28.—Núm. 154.

Primera sección.—Continuación del Reglamento del Cuerpo de ingenieros agrónomos.

—Circular con las instrucciones á que ha de ajustarse en lo sucesivo la formación de la estadística penal y modelación para la misma.

—Relación de destinos que han de proveerse en licenciados del ejército.

Segunda sección.—Circular de la Junta provincial de Instrucción pública, disponiendo se celebren exámenes en todas las escuelas de la provincia.

—Solicitud de pertenencias para la mina denominada «El Loco».

Cuarta sección.—Anuncio del Gobierno militar de la provincia, llamando al carabinero licenciado Manuel Martínez Losada.

Sexta sección.—La Alcaldía de Murcia, anuncia el Ayuntamiento que han de celebrar los interesados en el heredamiento de Zeneta.

Octava sección.—Edictos del Juzgado Municipal de La Unión, citando á Tomás González Ceroas y á Pedro Bermejo Romera.

—Anuncio de la sociedad minera «Modelo.»

Día 29.—Núm. 155.

Primera sección.—Continuación del Reglamento orgánico del Cuerpo de ingenieros agrónomos.

—Continuación de la relación de destinos vacantes que han de proveerse en licenciados del ejército.

—Edicto llamando al fogonero de la fragata «Lealtad», Antonio Moreno Rendón.

Quinta sección.—Anuncio de la Administración de Contribuciones y Rentas sobre presentación de los estados del producto bruto de las minas.

—Anuncio de la Delegación sobre cese del Delegado Sr. Puig-Samper.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Madrid, sobre muerte intestada de doña María Martínez López.

—Idem del Juzgado de primera instancia de Cartagena, llamando á los herederos de la intestada D.ª Josefa Muñoz Conesa.

Día 30.—Núm. 156.

Primera sección.—Conclusión del reglamento del Cuerpo de ingenieros Agrónomos.

Segunda sección.—Decreto desestimando la oposición presentada por D. Pablo Nogués, contra la admisión del registro para la mina «La Discordia».

—Anuncio de 4.ª subasta de los pastos de los montes de Bullas.

Cuarta sección.—Continuación de la relación de destinos vacantes.

Octava sección.—Anuncio de subasta de fincas por el Juzgado municipal de Lorquí, á un fiador de un agente del Banco de España.

Día 31.—Núm. 157.

Primera sección.—Exposición y Real decreto del Ministerio de Hacienda relativo al consumo de sal que hacen las empresas mineras.

—Real orden del Ministerio de Marina, disponiendo que los maquinistas primeros de los buques mercantes puedan ser nombrados por libre elección de las casas armadoras.

—Real orden del Ministerio de Fomento concediendo plazo para que los obreros que aspiren á premios para completar sus enseñanzas, presenten sus solicitudes.

Segunda sección.—Edictos sobre solicitudes de pertenencias mineras para las minas «Trinidad», «Carlota» y «La Villa».

Cuarta sección.—Anuncio de subasta de cubos de cobre con destino al crucero «Reina Mercedes».

—Anuncio de subasta de bienes embargados por débitos de contribución á contribuyentes de Espinardo.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

—Anuncio de subasta de bienes embargados por débitos de contribución á contribuyentes de Espinardo.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.